

**VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE
RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA
EN LA GESTIÓN DEL P.A.S DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

AÑO 2016

**MEMORIA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA
AL PREMIO DE
RECONOCIMIENTO A LA
LABOR DESARROLLADA
POR UNA UNIDAD
FUNCIONAL DURANTE
EL ÚLTIMO AÑO.**

El **Área de Economía** tiene la misión de facilitar asesoramiento y la gestión de los contratos administrativos y patrimoniales, así como desarrollar y dar soporte a la gestión económica y presupuestaria, contribuyendo desde su ámbito de actuación a la consecución de los compromisos ambientales adquiridos por la Universidad de Cádiz en su Declaración de Política Ambiental, así como contribuir a la consecución de un modelo de Gestión Pública Responsable, tanto en el ámbito social como medioambiental, velando por la transparencia y con adecuación a los requerimientos normativos vigentes.

Pero nuestro **compromiso como Unidad Funcional** quiere ir más allá. El Área de Economía quiere seguir avanzando en la incorporación de los nuevos avances tecnológicos en la que primen los criterios de transparencia, participación, diálogo, consenso, búsqueda de la mejora continua, capacidad de adaptación a los cambios, creatividad, dinamismo, innovación, vocación de servicio público e implicación en el proyecto común de nuestra Institución con la que nos sentimos identificados.

A lo largo de los últimos años es palpable el esfuerzo conjunto del personal del Área de Economía por avanzar en la mejora continua de nuestros procesos, así como por incrementar los niveles de satisfacción de nuestros usuarios con los servicios que prestamos.

Si bien el premio se concede al trabajo desarrollado en el año 2015, a los únicos efectos de la presente Memoria y del objetivo que persigue, creemos importante retrotraernos al año 2012 para que pueda ser valorada la gestión realizada a lo largo del pasado ejercicio en su total dimensión. Así, a lo largo de este período, las **personas del Área de Economía, eje esencial para el logro de las metas**, han venido aunando sus esfuerzos con el espíritu de contribuir a la consecución de diversos objetivos estratégicos aprobados por nuestro Consejo de Dirección, todos ellos de especial complejidad, debido a su alcance, cuantía y plazos en los que han de verse materializados. Los objetivos planteados eran los siguientes:

- Finalización de la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía.
- Contratación de las obras de la nueva Escuela Superior de Ingeniería (ESI) en el Campus de Puerto Real, suspendidas por motivos imputables al contratista inicial, y ejecución de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía: equipamiento de la ampliación de la Facultad de Ciencias, Urbanización y Equipamiento de la nueva ESI, (a lo largo de los años 2013-2014 y por una cuantía de 18.465.897,90 euros).
- Justificación de todos los gastos ejecutados a través de la presentación ante dicha Consejería, no solamente de las obras, suministros y servicios contratados y recepcionados en dicho período, sino adicionalmente de todas las actuaciones recogidas en el II Plan Plurianual de Inversiones de la UCA, según parámetros y nuevos requisitos de máxima exigencia. Ello supuso un trabajo extraordinario de recopilación, elaboración y presentación dentro de los plazos sobrevenidos.

La ejecución y consecución de los proyectos anteriores se ha venido realizando sin pausa desde el año 2012, concluyéndose al término del año 2014. Llegado ese momento se asignan al Área de Economía nuevos **objetivos estratégicos del Consejo de Dirección para el año 2015**, los cuales se traducen principalmente en los siguientes:

A) La ejecución necesaria y obligatoria de las siguientes subvenciones:

- ✓ SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA UN **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** DE LAS CAPACIDADES I+D+i (2014-2015) por un importe de 4.566.009,66 euros. Plazo de ejecución: 30 de octubre de 2015.

La actuación en su totalidad debe ser no sólo contratada, sino recepcionada y pagada en un plazo estimado de 6 meses. Esta oportunidad de dotar a nuestra Universidad de nuevas infraestructuras que dieran soporte a las actividades docentes y de investigación, presentes y futuras, se tradujo en la organización de las propuestas de contratación para su gestión, que si bien estuvo compartida en los procedimientos de menor importe con las Administraciones de Campus de Cádiz y Puerto Real, el grueso de la gestión (21 procedimientos con publicidad) se asumió por el Área de Economía (Servicio de GECyP).

- ✓ **SUBVENCIÓN FEDER** DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y DE EQUIPAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA

ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016 de la convocatoria 2013, por un importe de 4.698.760,36 EUROS, más IVA. Plazo de ejecución: 3 de diciembre 2015.

- ✓ Además hay que añadir la finalización de la **CONVOCATORIA FEDER 2010**, por un importe de 417.573,37 euros, en proyectos prorrogados a instancias de los responsables de los mismos.

Ambas convocatorias FEDER cuentan en su concesión con un amplio plazo de ejecución, aunque hubieron de ser ejecutadas necesariamente y por decisión institucional a lo largo del 2015, todo ello, sin posibilidad de prórroga. Este hecho se ha traducido en un total de 34 procedimientos de contratación.

- ✓ FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA **INFRAESTRUCTURA 2011 JUNTA DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LOS CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEIMAR)**. 1.425.549,42 Euros en base imponible. Plazo de ejecución: enero 2016.

Dada la extensión a la que debe sujetarse la Memoria, no es posible detallar la carga administrativa que implica la gestión de cualquier procedimiento de contratación: reuniones previas de planificación con los Responsables de los proyectos; asesoramiento y revisión de las prescripciones; tramitación administrativa de los expedientes; actividades de la Mesa de Contratación; resolución de incidencias; actas de recepción; etc.

Todos estos objetivos se han cumplido al 100%, a los que también se han unido otros logros a lo largo del 2015, tales como la licitación de 96 procedimientos de contratación (15.746.758,78 euros). En contratación menor, se ascendió a un total de 156 contratos formalizados.

B) Obligación de justificación de toda la contratación realizada con financiación FEDER a través de las distintas convocatorias de la Junta de Andalucía (2009-2011) y del MINECO (FEDER, convocatorias de 2008 y 2010) con plazo de justificación en diciembre de 2015, así como la convocatoria íntegra del 2013, cuyo plazo final alcanzaba el 31 de enero de 2016, a petición del Vicerrectorado de Investigación.

Esto ha implicado la elaboración de cuestionarios por cada contrato que versaban sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a contratación administrativa, con un total de 30 preguntas específicas, cuyas respuestas debían ser contrastadas en cada expediente, así como elaboración de un checklist de documentación incorporada y preparación de información en archivos pdf según las pautas del Ministerio. Para atender de la mejor forma este objetivo se utilizó la herramienta COLABORA, a través de la cual se organizó toda la información a fin de que estuviera disponible de forma estructurada tanto para el SGE CyP como para el Vicerrectorado de Investigación, destinatario de dicha documentación, contando con la información en tiempo real, y accesible en todo momento para mejor coordinación entre ambas unidades en la resolución de dudas o atención a las peticiones del Ministerio. Para esta tarea se contó con la asignación de un gestor de refuerzo durante los últimos 4 meses del año, siendo este extremo de relevancia, puesto que la no justificación adecuada de los procedimientos y dentro de las fechas máximas concedidas, ocasiona la iniciación del expediente de reintegro de la subvención. Este objetivo también implicaba al Servicio de Asuntos Económicos, a fin de dar la justificación contable y bancaria necesaria, acreditativa de la tramitación de cada uno de los pagos asociados a la contratación anteriormente justificada.

C) Implantación de la factura electrónica.

La entrada en vigor de la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura electrónica impuso la obligación de la gestión de la facturación pública a través de un registro administrativo en cualquier caso, así como de la implantación de la factura electrónica como medio preferente para la presentación de estas por parte de los proveedores.

Su implantación ha exigido una **adaptación de la herramienta UXXI-EC**, de alcance global para toda la gestión económica de la Universidad a través de un trabajo de estudio y pruebas con la Oficina de Cooperación Universitaria, y de establecimiento de requisitos, revisión de procedimientos y realización de

normativa específica realizado por el Área de Economía en su totalidad (Director de Economía, Servicio de Asuntos Económicos, Coordinación de Gestión Económica y la Caja Habilitada del Rectorado), estableciendo los parámetros de entrada de dichas facturas a través de FACE y creando el directorio DIR3-UCA. Así mismo, ha sido necesario implantar cambios en los procedimientos de muchos de los procesos gestionados en el Área y sus Servicios, que se han actualizado y adecuados a la nueva situación. Ello ha tenido un efecto positivo directo sobre usuarios externos e internos, incorporando los medios preferentes de conformidades electrónicas, agilizando la tramitación y obteniendo un ahorro en consumibles, así como en los costes en tiempo y medios materiales de los proveedores.

D) Regularización del patrimonio inmobiliario de la Universidad.

En el 2015 se ha conseguido actualizar el inventario de la totalidad de inmuebles de la UCA en cuanto a su definición, situación y valoración a través de peritación oficial, así como clasificaciones energéticas de los edificios. Del trabajo realizado se ha obtenido por primera vez en la Institución, una ficha completa urbanística de cada inmueble, y han quedado incorporados en UXXI-EC los valores actualizados de cada uno de ellos, con desglose adecuado a los requisitos y normas contables establecidas, cumpliendo con ello el objetivo derivado del informe de la firma de auditoría externa sobre nuestras Cuentas Anuales que se realiza bajo la supervisión de nuestro Consejo Social.

E) Puesta en funcionamiento de la tramitación electrónica de las indemnizaciones por razón del servicio.

Este proyecto integrado en el de Administración Electrónica se inició en el ejercicio anterior, finalizando en el ámbito del SGEcYP a través del trabajo conjunto con la Gerencia. En este año se han venido realizando las pruebas necesarias de la aplicación por la Coordinación de Gestión Económica hasta la depuración del aplicativo desarrollado, con la finalidad de su puesta en funcionamiento con alcance general para todas las Administraciones y la consecuente mejora para todos los usuarios UCA.

F) Contribución al Sello de Excelencia Europea 400+ a nuestra Institución.

También se ha atendido igualmente la gestión de la calidad del Área a través, entre otros, de la actualización y publicación de los **indicadores** asociados a los procesos y compromisos de calidad; **encuestas** de evaluación de los principales servicios de carácter permanente contratados con especial incidencia sobre los miembros de nuestra Comunidad Universitaria (cafeterías, copisterías, agencia de viajes, etc.); encuesta de satisfacción a proveedores, de carácter anónimo, donde se pide la **opinión de las empresas** en cuanto a la gestión del Área, concluyendo unos resultados bastante satisfactorios, y donde se ha confirmado la percepción de mejora en los procesos y en los pagos, obteniendo comentarios favorables como:

“Trabajamos con varias Universidades y con ésta es la que más cómodo lo hacemos por la accesibilidad del personal y la transparencia que existe.”

“Os animamos a seguir trabajando por la mejora. Un saludo.”

“Excelente mejora en el proceso administrativo y de pago de las facturas. Se agradecen los esfuerzos de la UCA.”

“Solo agradecer el trato recibido, y solo puedo pedir tiempo para suministrar todo aquello que me piden”

Parte de este trabajo ha redundado en la memoria aportada por la Comisión de Trabajo para la obtención en este año 2016 del Sello de Excelencia Europea 400+ concedido a la Universidad, haciendo mención expresa de la contribución a los compromisos sociales y medioambientales de la UCA a través de la inserción de cláusulas de dicho carácter en los pliegos de contratación, así como la gestión de proveedores y la evaluación mencionada por dichos usuarios externos de la gestión del Área. Además, aparecemos en el listado de **Universidades como institución cumplidora con la Transparencia**, siendo el indicador estudiado la publicación de las licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://transparencia.org.es/las-instituciones-publicas-incumplen-mayoritariamente-la-normativa-legal-sobre-contratos/>)

En cuanto a la relación de objetivos expuesta anteriormente, todos ellos son extraordinarios del ejercicio 2015, no formando ninguno de ellos parte de la rutina ordinaria del Área, a excepción de los indicadores de calidad. Por sí mismos se han traducido en un volumen acumulado de gestión desproporcionado. Destacar

que conjuntamente con su ejecución se ha atendido la gestión necesaria en cuanto a informes de cualquier ámbito a órganos externos, internos, de carácter contable, presupuestario, de contratación administrativa, contratos necesarios para el funcionamiento ordinario, gestión patrimonial, incidencias con concesionarios, atención constante a proveedores para la puesta en marcha del nuevo sistema de registro de facturación, pagos masivos de becarios en plazos brevísimos, justificaciones de subvención en plazos ordinarios, necesidades de portes, seguros o cualquier otra gestión de nuestro ámbito.

Todo el trabajo desarrollado supuso un esfuerzo ímprobo por parte de las personas del equipo de trabajo que hubo de realizarse en condiciones de presión, estrés y sin ningún tipo de compensación económica, para poder cumplir unos plazos que del todo eran imposibles de conseguir sobre el papel. Creemos que debe ser tenido en cuenta además, como ya se ha plasmado al inicio de esta Memoria, que estas condiciones laborales vienen siendo una constante desde el año 2013, con el consiguiente cansancio, desmotivación y desgaste acumulado del personal implicado para afrontarlos.

Teniendo presente las condiciones en que se han desarrollado todos los hitos institucionales, con problemas en el equipo de trabajo como han sido, entre otros, la ausencia de Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, la tardía cobertura en el inicio del año 2015 de la plaza de la Jefa de Unidad de Apoyo a Contrataciones, unida al cambio en la misma época del gestor asociado a dicha Unidad por efecto de la convocatoria general de plazas disponibles y la posterior renuncia de la adjudicataria, la sustitución de una Jefa de gestión en el SGE CyP sin experiencia previa a la cual ha habido que formar sobre la marcha, afortunadamente con la mejor de las disposiciones por parte de esta, y estando dimensionados con una plantilla diseñada hace más de 10 años para afrontar tan solo la mitad de la gestión que se ha venido asumiendo en estos últimos tiempos, con el culmen en el año 2015, nada de lo que se ha expuesto en esta Memoria habría podido ser posible sin:

- El **compromiso del personal con la Institución** y con la calidad en el desarrollo del trabajo, sobre todo, orientado hacia la consecución de los objetivos establecidos por la dirección y a los resultados.
- La **dedicación extraordinaria y meritoria de las personas** que conforma el Área, y la buena disposición hacia el trabajo en equipo, sin todo lo cual habría sido imposible cumplir en plazo todos los objetivos planteados.
- Una organización constante de las tareas, del personal y del tiempo, adecuados para la consecución de los fines trasladados por el Equipo de Dirección.
- La **optimización** de las herramientas informáticas a disposición del Área en cada una de las tareas, así como el trabajo en la mejora de las prestaciones de las mismas para la ampliación de las funcionalidades expuestas.

Entendemos que los objetivos desarrollados y culminados han tenido un **efecto positivo claro e inmediato en la consecución del Plan Estratégico de la UCA 2015-2010**:

- Los investigadores de la UCA destinatarios de las subvenciones, ya que se han conseguido los objetivos previstos, evitando el reintegro y pérdida de subvenciones por no ser ejecutadas en tiempo y forma, y con el efecto necesario en la consecución de los objetivos en materia de Investigación de la Universidad. En línea con el Objetivo Estratégico 03 “Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación”. Líneas de Acción 3.2 y 3.3.
- La gestión económica y contable institucional a nivel interno y externo, a través del cumplimiento de las obligaciones de la Ley de la facturación electrónica, ya que las facturas, cualquiera que sea la administración gestora de destino, tienen entrada a través de registro general o electrónico, por lo que la atención a proveedores ha mejorado sustancialmente, teniendo presente que con el nuevo sistema tanto los proveedores como la Universidad tienen constancia de su entrada, y se garantiza la trazabilidad de la gestión de la factura desde su recepción. Esta nueva operativa, si bien ha sido de complicada implantación, no solo da cumplimiento a una exigencia legal de cara a los distintos órganos auditores, sino que ha sido percibida como una mejora en procedimiento y en transparencia hacia el exterior. En línea con el Objetivo Estratégico 06 “Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de

nuestros grupos de interés”. Líneas 6.2 y 6.3, y Objetivo Estratégico 11 “Mejorar la imagen y la difusión de la institución”. Línea 11.2.

- La buena imagen institucional como gestora responsable y eficiente de las ayudas señaladas, todas ellas de cuantías considerables, en primera instancia ante los órganos financiadores, a los cuales se ha dado atención inmediata siguiendo escrupulosamente las instrucciones para la justificación de las ayudas, y ante los órganos auditores y la sociedad en general, en tiempos donde la adecuación a la legalidad de la contratación pública por parte de las administraciones está en el punto de mira. En línea con el Objetivo Estratégico 11 anterior. Líneas 11.1 y 11.2.
- En el Equipo de Dirección, a través de la consecución del 100% de los objetivos institucionales establecidos en el tiempo disponible para ello, consiguiendo logros finalistas de gran alcance como es la investigación, la mejora de infraestructuras, y aportando nuevas herramientas, así como una mayor y mejor información para toma de decisiones. En línea con el Objetivo Estratégico 06. Línea 6.3.

La **formación de las personas del Área** supone una pieza esencial en este engranaje, especialmente, en materias en las que se producen cambios legislativos continuos o la necesidad de nuevas adaptaciones, como son los ámbitos de la contabilidad pública, contratación administrativa y fiscal. Resaltar el porcentaje de PAS del Área de Economía que ha realizado actividades formativas durante los últimos años, porcentajes que constituyen una evidencia del interés existente por la mejora de los conocimientos. Pero el Área de Economía es también consciente de la importancia y trascendencia, tanto a nivel Institucional como funcional, que conlleva nuestra participación en foros, proyectos, reuniones, etc. fuera de nuestra Universidad.

Para finalizar, la obtención de este Premio por parte del Área de Economía supondría un importante **elemento de motivación para las personas** de cara a reconocer los esfuerzos llevados a cabo durante este último año.

Como resumen, debemos decir que si bien esta Unidad está siempre implicada en grandes objetivos de interés institucional, por su carácter centralizado, creemos que el año 2015 ha sido excepcional en cuanto al rendimiento exigido y cumplido, así como la naturaleza y calado cuantitativo de los objetivos conseguidos, por lo que se dan los requisitos necesarios para optar como candidata al **Premio a la unidad funcional por el trabajo desarrollado en el año 2015**.

Antonio Vadillo Iglesias
Director de Económica
Área de economía de la Universidad de Cádiz